



-OLIO Nº 001785

LA PLATA, 17 MAYO 2022

VISTO el Decreto 1205/2022, por el que se declaró de interés social, a los efectos de la Ley 10.830 el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado con la Partida Inmobiliaria Nº 055-206586-7, Matrícula Nº 055-85526 del Partido de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error material en el domicilio confeccionado en el decreto aludido, correspondiente al expediente Nº 2123-564, 2011.

Que el error referido es con respecto al domicilio del Sr. Loza Claudio Daniel, el cual debería ser "...calle Haití Nº 35 del Partido de Alejandro Korn...", y no como se consigna en el citado acto administrativo;

Que consecuentemente, debe sibsanarse dicho error efectuándose la rectificación respectiva.

Por ello,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el Decreto 1205/2022, dejando establecido que en el considerando deberá consignarse el domicilio en lo referido al señor Loza Claudio Daniel " calle Haití Nº 35 del Partido de Alejandro Korn..." y no como se estipulase en el mencionado Decreto, manteniéndose el domicilio de la Sra. Flores Carmen Teodora, siendo el mismo "...calle 154 Nº1185 e/ 56 y 57 del Partido de La Plata".-

ARTÍCULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero girese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo

a la Comunidad.

ARTÍCULO 4º: Registrese; notifiquese; publiquese. Archívese.-

NELSON A. MARINO Secretario

Sec. de Desarrollo de la Comina Municipalidad de La . Iau Dr. JULIO CESAR GARRO Intentiente Municipalidad de La Plata

1513